

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

26 JUL 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1 5 8 8 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1619 de fecha 17 de Julio de 2015 que aprueba Expediente Técnico de la obra "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1774 de fecha 06 de Agosto de 2015 en el que se aprueba las Respuestas a Consultas realizadas a través del Foro.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1985, de fecha 01.09.2015, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal" a la Constructora Benito Hermanos Limitada.
- d) Contrato "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal", de fecha 10.09.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Benito Hermanos Ltda.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2212 de fecha 01.10.2015, que aprueba Contrato denominado "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal".
- f) Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Marzo de 2016 de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal".
- g) La carta de fecha 06/04/2018 que solicita extensión de plazo por treinta y cinco (35) días corridos con fecha 06.04.2016, de Don Arturo Benito.
- h) Memo DOM N° 134 de fecha 22.04.16 de la Dirección de Obras que recomienda Aumento de Plazo por 26 días.
- i) Memo DOM N° 191 de fecha 25 de Mayo de 2016, de la Dirección de Obras que autoriza el Aumento de Plazo por 26 días.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1563 de fecha 18/07/2016, que aprueba Aumento de plazo de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejos Deportivo Municipal"
- k) Decreto N° 2076 de fecha 01/09/2016 que aprueba Anexo Contrato.
- l) Anexo de Contrato de fecha 22/08/2016
- m) Oficio DOM N° 187, de fecha 24/10/2016 que informa de una multa por concepto de atraso de obra correspondiente a 79 UTM
- n) Acta de Recepción Provisoria de fecha 23/12/2016
- o) Acta de Recepción Definitiva de fecha 22/04/2017
- p) Memo DOM N° 236 de fecha 15/06/2018, que envía e informa de la situación especial estado de pago N° 4, con factura N° 205 de fecha 7/06/2018. Descuento que conforme a lo informado deberá aplicar e informarse al Gobierno Regional de Valparaíso.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

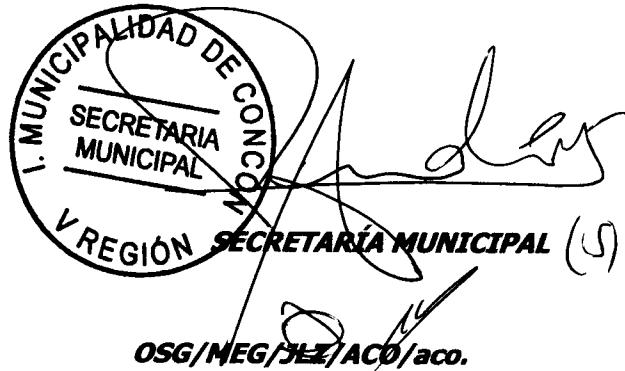
CONSIDERANDO:

- Que debiendo actuar en consecuencia, la Dirección de Obras ha informado el descuento que Finanzas debe aplicar e informar al Gobierno Regional de Valparaíso, por concepto de pago de multa por atraso de la obra.

DECRETO:

- RATIFICASE**, Multa por concepto de atraso de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal", por un monto de 79 UTM, lo que se traduce a la fecha de ingreso del estado de pago en \$ 3.755.502.-.
- RATIFICASE**, Acta de Recepción Provisoria, de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal", de fecha 23/12/2016, suscrita por el Director de Obras Municipales subrogante, el Administrador de Obras DOM, Inspector Técnico de la Obra y la Constructora Benito Hermanos Ltda.
- RATIFICASE**, Acta de Recepción Definitiva, de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal", de fecha 22/04/2017, suscrita por el Director de Obras Municipales, el Administrador de Obras y Constructora Benito Hermanos Ltda.
- DESCUENTENSE** a Constructora Benito Hermanos Ltda., en último estado de pago enviado mediante Memo DOM N° 236 de fecha 15/06/2018 un monto de \$ 3.755.502.- por concepto de atraso de la obra denominada "Construcción Cancha de Tenis Complejo Deportivo Municipal".
- DÉJASE**, constancia que Finanza deberá descontar por concepto de multa el monto indicado en el Memo DOM N° 236 de fecha 15/06/2018 y reenviar esa cantidad al Gobierno Regional de Valparaíso, o informar a este último de la multa para su descuento.
- NOTIFIQUENSE**, a la Dirección de Finanza y Gobierno Regional de Valparaíso, de la confección del correspondiente documento, que informa o devuelve los montos cobrados por concepto de multa.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Distribución:

- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Finanzas
 - Dirección de Control Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - SECPLAC.
 - Archivo Propuesta.
 - D.O.M. (Nº 36)
- ()